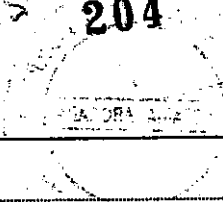


303 204



Ordinaria del Consejo Regional

01 de Diciembre de 2010

10:00 AM

En la ciudad de Huacavelica, siendo las diez de la mañana del día uno de diciembre del año 2010, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Naranjo Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

- Alfredo Bongono Bardenes
- Gladys Tronque Gonzales Lezama
- I. Abel Yance Ortiz
- Maria Elizabeth Villavicencio Valle
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Amis Bellido

Constando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado da por iniciada la sesión ordinaria disponiéndose por secreta la lectura del acta de sesión anterior, ulminada la misma, esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO:

- Oficio N° 209-2010/60B-REG. HUCA/GSRT-DSRA **JANUARIAS** para orden del día
- Oficio N° 527-2010/60B-REG. HUCA/66R **ABRIL** para orden del día
- Oficio N° 531-2010/60B-REG. HUCA/66R **MAYO** para orden del día
- Oficio N° 115-2010/60B-REG. HUCA/PRR a comisión
- Informe N° 484-2010/60B-REG. HUCA/GRDE/DIRECTOR para orden del día
- Solicitud de Victor Acevedo Saavedra devolver solicitud con **junio** el proyecto de Ordenanza Regional
- Oficio N° 1015-2010/60B-REG. HUCA/CR para orden del día
- Oficio N° 1020-2010/60B-REG. HUCA/CR para orden del día
- Oficio N° 012-2010-GOREMAN-CMRCRSP-P a comisión
- Solicitud de Comercios de Bozas para orden del día
- Oficio N° 694-2010/60B-REG. HUCA/GER-ORA para orden del día
- Informe N° 186-2010/60B-REG. HUCA/GRDE para orden del día

INFORMES -

La Comisaria González informa que se reunió con miembros de las Comisiones Investigadoras de Yocumaguina en Tayaocaja en el Consejo del Hospital de Pampas y sus alrededores, concluyéndose que la Presidencia a quien decide a quien se pague a los proveedores que han falsificado la Comisaría; por otro lado los otros citados no se van a poder liquidar; por otro lado el día de hoy para su existencia el Consejo de Yocumaguina y Tayaocaja para el solo no acordando las medidas de contabilidad y por último señala que la próxima semana va a visitar los otros del NO en Tayaocaja.

El Comisario Yance informa que se ha reunido con la Comisión de Comisiones Investigadoras en Tayaocaja, visitándose el Colegio Yocumaguina y el Hospital de Pampas, advirtiéndose muchas irregularidades; por otro lado existe a Yocumaguina y Apurimac a la sesión de Moquegua, donde se acordaron varios puntos; por otro lado en la ciudad de Lima ha visitado la Comisión de Presupuesto; y por último no hay apoyo logístico a las Comisiones de Investigación y no es que el Consejo Regional no quiere fiscalizar los otros.

El Comisario Salazar señala que se ha reunido con las Comisiones en Tayaocaja y que de igual forma las Comisiones no tienen el apoyo logístico para fiscalizar, ha visitado la obra de alcantarillado de Bhoquechaca que está culminada, lo que causa malestar a la población.

La Comisaria Anis señala que en la obra Bhoquechaca - Acurio, la responsable ha renunciado y que dicha obra ha superado el presupuesto de obras, lo que ha superado la obligación de esta obra, entonces los meses de obra y volúmenes, en total son los otros 1400 millones de cemento del año 2009, y ya no sirven para ejecución de la obra y 1300 millones del mes de junio, por lo que ha cursado documento a la Procuraduría, lo mismo que no ha tomado las acciones; por otro lado existe una obra de canal de irrigación, falta 1 kilómetro de construcción de canal y la fecha de ejecución ya viene y esto es una situación preocupante.



PEDIDOS.-

La Consejera Gonzales solicita informe de la Gerente de Infraestructura y del Sub Gerente de Supervisión sobre el estado situacional del Hospital de Taryocaja y obras por Convenio con la Municipalidad de Taryocaja; Informe del Gerente Sub Regional de Taryocaja, sobre la adquisición de materiales para obras en Taryocaja, justificación de inasistencias a sesiones extraordinarias de 13-04-10 y 21-10-10.

El Consejero Salazar solicita conformación de Comisión Investigadora sobre el caso de la Uchibato de Bhuchocho.

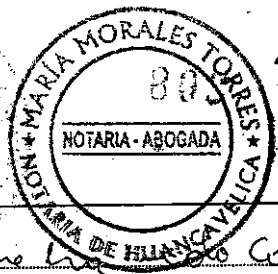
El Consejero Torco solicita informe del Comercio San Antonio sobre electrificación del Sector II; informe del Director de Educación, y jefe de PELA, sobre gastos de Unidad de Costos, declaración de Emergencia al Hospital de Taryocaja y justificación de inasistencias a S.E.O de Es. Jales.

La Consejera Amis solicita Informe de la Procuraduría Pública, sobre la obra Vincha-Sacsaguero, Informe de la Gerente Regional de Infraestructura sobre el presupuesto de la obra Construcción U6E1-Huaytara.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Informe del Gerente Sub Regional de Taryocaja, sobre el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 081-2010.

El Gerente Sub Regional de Taryocaja señala que en el aludido proceso de Selección la postora ganadora de la buena pro había presentado documento falsos tales como Carta fianza falsa, facturas y Constancia de fiel cumplimiento y luego de advertirse de ello, como primera medida correctiva, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 130-2010, de fecha 08-09-10 se resolvió al Contratista del responsable de Logística Ing. César Luis Rodríguez Bernales, disponiéndose de igual manera la remisión de los recaudos necesarios a la Comisión de proceso Administrativo disciplinario, en cumplimiento de las Resoluciones N° 131-2010 y 132-2010 y recuperación de Bonitos de Adquisiciones; por otro lado se autorizó el Pago de S/ 183 275.00 a favor de la señora Janet Teresa, Puro Terentín inmerso a Estudio de Mercado, mediante la Resolución N° 155-2010.



207

se ha modificado a sólo S/ 155.280.00, monto que ha sido
pedido en su totalidad por decisión de la alta dirección, por otro
lado se ha remitido el expediente a la Procuraduría Pública, a
la Oficina de Control Institucional, a OSCE o ejecutor de la sanción ad-
ministradora al Contratista iguatoreo.

La Consejera Ruiz pregunta si se declaró la nulidad, luego se contrata
a otra empresa para la continuidad de la obra, y si se otorgó el
pedido subroguado; cuánto se canceló a la proveedor y cuánto presupuesto
se tiene o ya se utilizó de la obra.

El Gerente Sub Regional de Tarma señala que ninguna Resolución
declara la nulidad del proceso, se canceló S/ 155.280.00 y la obra es
ya en la parte final ya, es decir en los acabados de acuerdo al monto
asignado para dicha obra.

La Consejera González señala que no se ha incluido la Resolución de
nulidad del señor Novis y que recién el 31-08-10 se solicitó a la CMA
Huancayo la información respectiva y si se tiene respuesta el 03-
09-10 por que despide al jefe de Logística el día 02-09-10.

El Gerente Sub Regional de Tarma señala que si se destituyó al je-
fe de Logística es por que se ocurrió inmediatamente y la responsa-
bilidad es del Comité de Adquisiciones.

En este momento el plano del Comité Regional ocurrencia prima-
ria acumulada a este punto el segundo de lo agenda, para
la participación del Director de Asesoría Jurídica, por tratarse de
la misma situación.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala que
su oficina se ha limitado a proyectar la resolución autoritati-
va de los antecedentes que la motivan de los cuales no existe el infor-
me de la Procuraduría.

La Consejera González señala que entonces si se hizo sólo con
esos antecedentes por que no se consideró el informe de la Procuraduría.

El Gerente Yane pregunta quien son los responsables de
esta administrativa y penalmente.

Grafiresa



El Gerente Sub Regional de Teyocajo, resuelve que la única que tiene responsabilidad penal es la Procuradora y la demás, solo con la medida del Bonite responsabilidad administrativa.

La Consejera Anis resuelve que la Comisión Investigadora tenga el informe resuelto como antecedente para un dictamen que presentará, y ello es notificado por el plomo.

SEGUNDO.- Informe del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, sobre otorgamiento de Resolución autoritativa de Proceso de Selección AME-281-2010-Teyocajo.

Este punto se acumula al primero para tratar de la identidad del proceso; personas sujetas.

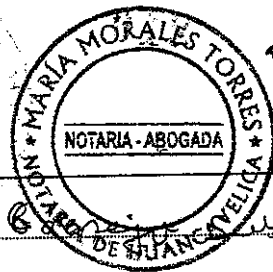
TERCERO.- Oficio N: 286-2010-60B-REG. Hualt. G. Queja contra Consejera por lo Provincia de Teyocajo.

El Gerente Sub Regional de Teyocajo resuelve que los hechos de noviembre a horas 7:22 AM, la Consejera Gonzales en terreno defensoria a un medio radial a través de la vía telefónica, llegando a utilizar adjetivos en desmedro del suscrito y del Gobierno Regional, por lo que el Consejo debe evaluar esa actitud tendenciosa y aplicar los medios correctivos con la finalidad de evitar agredimientos innecesarios.

La Consejera Gonzales resuelve que una persona está libre de opinar sobre aspectos de interés social y que ella no menciona en ningún momento al señor Zerote, existiendo que le existe el derecho de opinión y que sus expresiones se refieren en forma general por todos los actos de corrupción cometidos, este no ha mellado la honra y la buena ocasión al Gerente Sub Regional de Teyocajo.

El Consejero Yonce resuelve que la Consejera ha actuado con firme al artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobierno Regional, es decir sus facultades fiscalizadoras y que además lo dijo en forma genérica.

La Consejera Villanueva manifiesta que según la transcripción



209

ción del estudio no estimo que está dirigido al Gerente Sub Regional de Tayacaja.

El Consejo Regional de Tayacaja resuelve que este punto pase a una Comisión especial para su estudio.

El Consejo Regional de Tayacaja resuelve que este punto se debata el día de hoy. Seguidamente, el Consejo Delegado someta a votación las propuestas de debate el día de hoy y pasen a conformar una Comisión Especial de estudio, obteniéndose a nota firmada la primera propuesta y a favor de la segunda, acordándose la conformación de una Comisión especial quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial, encargada de evaluar la queja interpuesta por el Gerente Sub Regional de Tayacaja contra la Consejera de dicha Provincia Sra. Gladys Ivonne Gonzáles Lezama, sobre presuntas versiones difamatorias vertidas en un medio de comunicación radial en Pampas - Tayacaja; la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

- Consejero Alfredo Bonzano Cárdenas
- Consejera Maria Elizabeth Villavicencio Valle
- Consejera Edith Auris Bellido

Quien preside.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la fecha de presentación del informe y/o dictamen pertinente, será en la siguiente sesión ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO.- Informe del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre el proyecto: Forestación y Regeneración con los grupos organizados de las Unidades de Gestión Agraria en Huancavelica sobre avances de ejecución y por provincias.

Los responsables del Proyecto señalan que el mismo tiene como número de SNEP 114711, se ha aprobado el plan Operativo General 2009-2010 y el plan Operativo Anual 2009, mediante Resolución Gerencial Regional N°: 171-2009/603-REG. HUCA/66R, con un presupuesto de S/ 5'502 589,27; su ámbito de intervención son las provincias de Acobamba, Angamos, Bestenineña, Bluscompa, Huaytara y Tayacaja; en 49 distritos y 167 Comunidades Campesinas, los retos a superar son el uso racional del recurso forestal y mayor reposición, eficiente sistema de protección y mantenimiento, el manejo forestal sostenible y mayor conciencia ecológica y los certificados por

Grafirosa



plantaciones forestales, protección forestal, mantenimiento y vigilancia de la plantación, capacitación y asistencia técnica; del mismo modo da a conocer los metros físicos inicial POA 2010, hectáreas adquiridas y disminuidas por cada una de las provincias, los metros adquiridos con el proyecto, pago por jornales en cada una de las provincias, otros pagos efectuados y los logros y áreas físicas según meta modificada POA 2010, el estimado por el proyecto.

El Bancojero Bongono señala que se ha solicitado la inversión por provincias cuantos hectáreas, cuanto se invierte en cada provincia; asimismo cuanto es el total del presupuesto de los dos años.

El Responsable del proyecto señala que en la Provincia de Arequipa se ha cumplido el 100% de sus plantaciones y que la inversión total es S/. 5'502.589.27.

La Bancojera Anis señala que esperaba un cuadro por provincias y si Huancavelica se está logrando los metros y en que comunidades se va a instalar los riveños.

El Responsable de la Banca de Recursos Naturales señala que en la provincia de Huancavelica se está interviniendo 9 distritos o comunidades y se tiene como meta 88 mil plantas.

QUINTO: Informe del Director Regional de Salud, sobre la creación de Puestos de Salud a nivel Regional y por provincias.

El Director Regional de Salud señala que en el marco del proceso de descentralización y el sistema de aseguramiento universal de salud que permite brindar el acceso de toda la población a un sistema de salud orientado principalmente a la prevención de enfermedades y a la recuperación de la salud, intervenciones generalizadas los derechos a la atención de salud en términos de oportunidad, calidad y financiamiento, considerando que el sistema de salud está integrado por sectores públicos y privados y como autoridad sanitaria la Dirección Regional de Salud, desarrolla el proceso de creación de establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción y durante los últimos



seis años se han venido creando establecimientos a nivel regional; sin embargo como podemos observar durante los últimos tres años se han incrementado considerablemente los establecimientos de salud y de los cuales se resalta que en el año 2005 se han creado 2 establecimientos de salud, en el año 2006 "1", en el año 2007 "1" y en el año 2008 "3.5", en el año 2009 "24" y el año 2010 "28" establecimientos de salud.

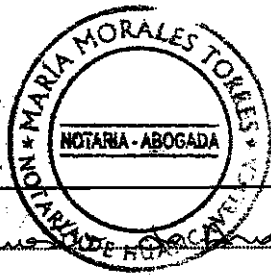
El Consejo Municipal señala que se hubiese adjuntado Cuales son los puestos de salud que se encuentran en Trámite de creación de los mismos. La Comisión Municipal señala que en la provincia de Huancavelica no hay en Trámite la creación de puestos de salud, por lo que requiere dicha información documentada.

El Director Regional de Salud de su Comandancia de puesto la informa con solicitud para la Comisión los que han llegado en los próximos días.

SEXTO.- Informe del Responsable de Núcleo Ejecutores sobre la situación actual de los proyectos.

El Responsable del Programa Supervisión y Seguimiento a la ejecución de proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura bajo la modalidad de núcleo ejecutor, resalta que de acuerdo a la situación de los 30 proyectos se encuentran de la siguiente manera, 20 obras en ejecución, 07 obras Terminadas, 03 obras que se reinició el trabajo y en la Provincia de Acobamba hay dos obras, en Arequipa 4 obras, en Bolognesi 04 obras, en Huancavelica 11 obras de los cuales 5 se encuentran Terminados, en Huancavelica 4 obras de los cuales dos se encuentran Terminados, Chucumbá 1 y Tarma 4 obras; precisando que se resuelve en los Comités de los obras de Chucumbá uno y dos de Bolognesi por problemas técnicos, existe imposibilidad en la ejecución, debido a la incompatibilidad del expediente Técnico para la ejecución del proyecto.

El Consejo Municipal señala que lamenta la ocurrencia de los problemas de núcleo ejecutores por la deshabilitación del personal de Chucumbá en Chucumbá, por lo que solicita la reincidencia



ración del presupuesto de Ingresos - Pajaronche.

El Procurador del Ruzguro Nucleo Ejecutor dice que se ha efectuado de manera verbal y que el residente a quien presento dicho Informe y se le ha adjuntado a cada Beneficiario Regional.

SÉPTIMO.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre el Mantenimiento rutinario de la Carretera Huacavelica - Sincay y Sincay - Secalla - Tulcanera de los años 2009 y 2010.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que la vía Huacavelica - Sincay es una vía considerada como una Red Nacional, siendo de su competencia, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (PROVINCIA NACIONAL), esta vía tiene una longitud de 75500 Km, la Dirección de Transportes de Huacavelica ha intervenido desde muchos años atrás con las actividades de mantenimiento rutinario por administración directa, durante muchos años y en algunas veces con mantenimiento periódicos con los siguientes intervenciones y asimismo debe señalarse que se tiene realizado la elaboración del estudio de Mejoramiento de la Carretera Huacavelica - Sincay en su fase de factibilidad cuyo estado está en la etapa de desarrollo. Asimismo la vía Sincay - Secalla - Tulcanera es igualmente considerada como una vía Nacional, siendo de competencia Provincial, según de ello que el mantenimiento de esta vía corresponde de a esta dependencia y la Dirección Regional de Transportes tiene programado la intervención en tema de mantenimiento y comercialización a través del mantenimiento rutinario por Asociaciones Cívicas con participación de Micro Empresas y Trabajadores provenientes de la zona siendo esta intervención en un periodo de meses cuya vigencia culmina en mayo de 2011.

OCTAVO.- Informe de la Procuradora Pública Regional, sobre el proceso penal domado mejor a el Proyecto GESOT. Por intermedio de Secretaría se informa al plenario del Consejo Regional que la Procuradora ha se encuentra presente, para que deje la información por escrito, de cuyo se distribuye



213

a Cada Consejero Regional para su conocimiento y para sus fines.

NOVENO.- Conformación de Comisión Investigadora, sobre presuntas irregularidades en la adquisición de equipo de transmisión radial por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña.

El Consejero Salazar solicita la conformación de una Comisión investigadora para el estudio de las presuntas irregularidades en la adquisición de equipo de transmisión radial por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña.

Seguidamente el Consejero Salazar somete a votación la aprobación de la propuesta del Consejero Salazar, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en la adquisición de equipo de transmisión radial, efectuada por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña; la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero Abel Yarice Ortiz.
Consejero Orlando Salazar Quispe
Consejera Edith Auris Bellido

Quien preside.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la fecha de presentación del informe y/o dictamen pertinente, será en la siguiente sesión ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

DÉCIMO.- Aprobación de Presupuesto de Contrapartida para proyectos FONDEFORSOR.

El Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señala que tal como se ha distribuido la información a cada Consejero, por lo que se requiere que el Consejo Regional apruebe como contrapartida el presupuesto de S/ 3'345 917.26 Nuevos Soles a favor de 44 proyectos del sector educación ubicados en la provincia de Huaytara y S/ 1'172 420.88 Nuevos Soles, a favor de 5 proyectos de Salud ubicados en la provincia de Castrovirreyña para la ejecución de los referidos proyectos priorizados por FONDEFORSOR para la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Grafíresa

319
214



La Comisión Asesora de Presupuesto que ni hay expedientes en observación que se va a hacer con ella.

El Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento señala que se está tramitando pero en siguiente bloque.

Seguidamente el Comisario Delegado solicita a través de la aprobación de la propuesta de asignar la contrapartida para los proyectos de FOSUR, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR como contrapartida el Presupuesto de S/. 3'345 917.26 Nuevos Soles, a favor de 44 Proyectos del Sector de Educación ubicados en la Provincia de Huaytara y S/. 1'172 420.88 Nuevos Soles, a favor de 05 Proyectos de Salud ubicados en la Provincia de Castrovirreyna, para la ejecución de los referidos proyectos priorizados por FOSUR, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, del Año Fiscal 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

UNDÉCIMO.- Informe de Gestión de los Gerentes Sub Regionales de Gerencia Regional y Huaytara.

Respecto a este punto de la agenda, el plan del Consejo Regional, frente a la inasistencia de los Gerentes Sub Regionales, acuerda pasar a la siguiente sesión del Consejo Regional.

DUODÉCIMO.- Aprobación de Dictámenes de Comisiones Investigadoras.
Por intermedio de Secretarías se informa al plan del Consejo Regional que no hay dictamen alguno para debate y aprobación, solo se cuenta con el Informe N° 001-2010-608-PSG-HUAC/CR del Comisario Delegado.

El Comisario Delegado señala que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° OBS-2010 se aprobó la Comisión Investigadora de la gestión irregular y negligencia ocurrida por la continuación de los actos operarios, fideicomisos y otros, la misma que se integró con los Comisarios de las Provincias de Arequipa y Chucabambilla, la misma que a la fecha no se encuentra en ejercicio así como tampoco se reconformó la referida Comisión y conforme dispone el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, el quorum para el funcionamiento



Conocimiento de los Comisarios es por mayoría y en caso de no existir dicha mayoría lo que hizo imposible el trabajo de investigación.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional oculta tener como conocimiento el presente documento.

DÉCIMO TERCERO.- Informe N° 186-2010/GOB.REG.HUCA/GRDE

El Consejo Regional de Desarrollo Económico señala a todo el pleno del Consejo Regional que se está presentando un expediente con la finalidad de aprobar el presupuesto correspondiente al 4% del monto designado para proyectos del Año Fiscal 2011, porcentaje aprobado en el proceso del presupuesto participativo, para iniciar el impulso del desarrollo económico regional de 8 cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivos PROCOMPITE, ello con fundamento de la D.S N° 192-2009-EF.

La Comisaria Anis pregunta si dicho Consejo tomó algunas decisiones de 20 socios a más y cómo se hace con los de socios menos y para cuánto años está diseñado este proyecto, en que medida se implementarán los seis actividades competitivas en la fase A y B.

El Comisario Solano pregunta en que tiempo se va a ejecutar este proyecto.

El Comisario Boyano precisa que es oportuno apoyar a los Asociaciones, ya es muy importante y recomendable que se ejecuten estos tipos de cadenas productivas.

El Comisario Yance consulta que si es necesario que sea aprobado por el Consejo Regional, y decir si alguna norma exige ello como pre requisito.

La Comisaria Gonzales señala que es viable esta propuesta ya que beneficia a un sector necesitado, por lo que merece un compromiso en los próximos.

El Consejo Regional de Desarrollo Económico señala que la Ley N° 29337 es para que aprovechen los Asociados que tienen menor número de socios, el proyecto se va a ejecutar a partir del



año 2011 y se han implementado las cadenas productivas, la misma ley es la que sirve como presupuesto que el Consejo Regional apruebe el presupuesto correspondiente. Seguidamente el Consejo Delegado remite a noticia la aprobación de la propuesta del Gerente de Desarrollo Económico, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto correspondiente al 4% del monto designado para Proyectos del Año Fiscal 2011, porcentaje aprobado en el Proceso de Presupuesto Participativo, para iniciar el impulso del desarrollo económico regional de las ocho cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE, ello conforme dispone el D.S N° 192-2009-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 694-2010/608.PEG.HUCA/66R-ORA.

La Directora de la Oficina Regional de Administración señala que conforme se expusieron las fiestas navideñas, se quiere agilizar procesos para la compra de panes y porros para la Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica, es decir incluye de a todos los sectores por lo que se de financiamiento Recurso Directamente Recaudados; por lo que solicita al Consejo Regional autorizar excepción de la Constitución de la Entidad: "Adquisición de panes para el Gobierno Regional de Huancavelica" y "Adquisición de Porros para el Gobierno Regional de Huancavelica", ello conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 078-2009, lo que permitirá el cumplimiento de los metas y objetivos fijados por la Entidad, el Consejo tiene pregunta cuantas personas van a ser beneficiarios y el presupuesto total.

La Directora de la Oficina Regional de Administración, señala que son 1168 personas beneficiarias y el presupuesto total es de S/. 94.000,00 para panes y S/. 89.000,00 para porros y se atenderá a todos los provincianos y los beneficiarios no provincianos, contratados pluriplazos, CAS.

Seguidamente el Consejo Delegado remite a noticia la propuesta



de la Dirección de Administración, obteniéndose 3 votos a favor y 3 abstenciones de los Consejeros Villavicencio, por lo que se requiere de la relación, la Consejera González desconoce la norma y la Consejera Auvris, al contrario dicho, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de los Bienes: "Adquisición de Panetones para el Gobierno Regional de Huancavelica" y "Adquisición de Pavos para el Gobierno Regional de Huancavelica", ello conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 078-2009, lo que permitiría el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 1015-2010/GOB.REG.HUCA/CR.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite la opinión legal recibida por ese despacho, solicitando se apruebe la Ordenanza Regional autorizando la implementación de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria de la norma aludida.

El Consejero Yance señala que en los documentos presentados no ha adjuntado ningún proyecto de ordenanza regional, por lo que propone que este punto pase a la siguiente sesión solicitando la fórmula legal a la Dirección de Transportes.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional y solicita la fórmula legal a la Dirección Regional de Transportes, obteniéndose 2 votos a favor de la primera propuesta (Bonzano y Auvris) y 4 votos a favor de la segunda propuesta, acordándose requerir la fórmula legal a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 209-2010/GOB.REG.HUCA/GSRT-DSEA.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a Consenso:

DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 527-2010/GOB.REG.HUCA/GGR.

Respecto a este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda que para la siguiente sesión cada Consejero debe traer la relación de obras con irregularidades en cada una de sus provincias, este punto será considerado como agenda.



DÉCIMO OCTAVO.- Informe N° 531-2010/600.REG.HUCA/66R

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la Procuraduría Pública Regional para el inicio de los escritos legales y/o judiciales que hubiere lugar.

DÉCIMO NOVENO.- Informe N° 484-2010/600.REG.HUCA/66DE/DIRECTOR

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente.

VIGÉSIMO.- Oficio N° 1020-2010/600.REG.HUCA/CR

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que mediante opinión legal, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera pertinente o procedente aceptar la donación efectuada por el Programa Umbrales de Inmunizaciones (USAID), regularizando lo ya recepcionado por el almorcen general.

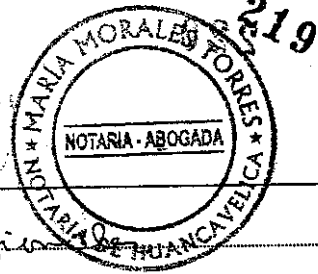
Seguidamente el Consejero Delegado remite a votación la aprobación de la aceptación de donación, obteniéndose dos votos a favor (Borja y Solórzano) un voto en contra (Yanciel) y dos abstenciones, de los Consejeros Gonzales porque no se requiere la opinión legal y Auri porque no se puede regularizar donaciones por intermedio de la aceptación por mayoría quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación efectuada por el PROGRAMA UMBRAL DE INMUNIZACIONES (USAID) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Cartas N° 259-10, 272-10 y 313-10, bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Solicitud de Autoridades y Comedores del Distrito de Bocas.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la Procuraduría Pública Regional, con la finalidad que inicie los escritos legales y/o judiciales pertinentes.



VIGÉSIMO SEGUNDO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

1.- Pedidos de la Consejera González

--- Justificación de inasistencia a sesiones extraordinarias

La Consejera González señala que con fechas 13 de Abril y 21 de Octubre del año 2010, se desarrollaron sesiones extraordinarias, sesiones a las que no existió presencia en reunión con el Congresista Miro Ruiz y PROVIAS y con miembros del Ministerio de Salud respectivamente, por lo que solicita la justificación de la referida inasistencia.

La Consejera Auis señala que la Consejera tenía que haber justificado su inasistencia por lo que se proceda de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional.

Seguidamente el Consejo delega a rotación la aprobación de justificar las inasistencias de la Consejera González, obteniéndose 2 votos a favor (Yance y Villavicencio) y uno en contra (Auis) y las objeciones de los Consejeros Solaza, por que hubiese justificado todas sus inasistencias y Bayona por tener dudas; aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR las inasistencias de la Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja Sra. GLADYS IVONNE GONZALES LEZAMA, a las sesiones extraordinarias de fechas 13 de Abril y 21 de Octubre del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

2.- Pedidos del Consejero Yance

--- Informe del Representante del Comercio San Antonio sobre el abastecimiento del Sector II.

El Representante del Comercio San Antonio señala que la preocupación de ellos es la culminación de la obra por lo que han solicitado la ampliación de plazo por 61 días y que fue negado, de los cuales han presentado 10 solicitudes hasta octubre y que fueron aprobadas las #8, la #9 está en controversia y la #10 está en evolución y lo que solicitan es el pago de las solicitudes #07 y 08, aprobadas, por lo que solicitan el pago de las solicitudes referidas.



El Superintendente de la Energía señala que su despacho no tiene ninguna observación de la resolución #9 y queda con la responsabilidad que tiene observaciones.

La Dirección de Administración señala que la Entidad ya determinó deegar la ampliación de plazo y los gestiones, ante el Ministerio de Energía y Minas, no se han hecho efectivos los Trámites, y que en control de los intereses de la Entidad, se determinó seguir los procedimientos que establece la Ley y su Reglamento, es decir un proceso de Conciliación o Arbitraje.

-- Justificación de Inasistencia a Sesiones Extraordinarias.

El Consejero Yance señala que con fechas 26 de febrero, 13 de abril y 21 de octubre del año 2010, se desarrollaron sesiones extraordinarias, sesiones a las que no asistió el Consejero por encontrarse en comisión al Comarcio Alfa en Areca, con el Comarcio San Antonio y Dirección Regional de Energía y Minas sobre el sector II y el 21 de octubre en comisión con alcaldes y Autoridades distritales sobre obra de obra, por lo que solicita la justificación de las inasistencias referidas.

Seguidamente, el Consejero Delegado remite a votación la aprobación de la justificación de la inasistencia solicitada por el Consejero Yance, obteniéndose cinco votos a favor y la abstención de los Consejeros Ruiz, por falta de sustento, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR las inasistencias del Consejero Regional por la Provincia de Churcampa Abog. I. ABEL YANCE ORTIZ, a las sesiones extraordinarias de fechas 26 de Febrero, 13 de Abril y 21 de Octubre del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

3.- Pedido del Consejero Salazar.

-- Comarcación de Comisión Investigadora de la Agua Potable y el Saneamiento de Huacavelica.

